



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-992-20

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de N° 13.981 y artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19, el expediente PG.SA-992-20, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un servicio de telefonía IP centralizado para todo el ámbito del Ministerio Público a partir de que operen los vencimientos de las Órdenes de Compra vigentes del servicio de centrales telefónicas o a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad el nuevo servicio para cada renglón;

Que a los fines de contratar el servicio y con el objeto de maximizar la transparencia del proceso, la igualdad de condiciones y garantizar la libre concurrencia de la mayor cantidad de oferentes, en un todo de acuerdo a los principios que rigen el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial, el Secretario de Administración estimó conveniente establecer una etapa previa a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, a tal efecto, se invitó a los proveedores inscriptos en los rubros objeto de la contratación a la “Presentación de Propuestas Tecnológicas para la Modernización del Servicio de Comunicación de Voz” del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Que el día 11 del corriente finalizó el plazo establecido para la presentación de las mencionadas propuestas por parte de las firmas convocadas.

Que el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas requiere de un equipo interdisciplinario que permita seleccionar cual es la solución tecnológica más eficiente para atender las necesidades del Ministerio Público, y las condiciones que definirán el servicio a ser prestado.

POR ELLO, el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, art, 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14442, Sentencia SCBA del 29/05/19 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear una “Comisión de Análisis de Propuestas Tecnológicas para la Modernización del Servicio de Comunicación de Voz del Ministerio Público” que estará integrada por las siguientes personas:

- Joaquín Arias y Laura Pizzuto, en representación de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración.
- Daniela Barbera, en representación de la Subsecretaría de Informática de la Secretaría General.
- Guillermo Raggio, en representación del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Secretaría General.
- Patricio Moyano Peña, en representación de Proyecto MPBA 2050 y al efecto de cotejar la correspondencia de los pliegos con los lineamientos estratégicos cursados en dicha iniciativa, específicamente en relación a las funcionalidades potenciales que puedan tener las herramientas vinculadas a la omnicanalidad.
- Gabriel Rouillet, en su rol de Coordinador Técnico Legal de la Secretaría de Administración, quien actuará como Coordinador de la Comisión.

Artículo 2º: Encomendar a la “Comisión de Análisis de Propuestas Tecnológicas para la Modernización del Servicio de Comunicación de Voz del Ministerio Público” la elaboración de los siguientes proyectos de documentos: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir el futuro procedimiento de contratación del servicio de comunicación de voz.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-992-20

Artículo 3º: La comisión deberá elevar al suscrito, en un plazo no mayor a 20 días corridos, los documentos mencionados en el artículo anterior acompañando un informe fundado del servicio de modernización de voz propuesto y su plan de implementación.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese.-

